TETÃ VIRU MOHENDAPY Moheondaha
Ministerio de HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA
PROYECTO MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760
ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 12/2022
Fecha de Emisión 03/11/2022 - ORIGINAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato MH/UEP N° 02/2022 - Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2022 "Adquisición de Equipos Informáticos, de Comunicaciones y Enseres" - ID N° 409.455

Proveedor	**PARASOFT S.R.L.**	**RUC:**	**80000727-1**
Dirección	**Avenida España N° 2403 casi Venezuela, Asunción**		
Teléfono / E-mail	**(021) 601.116 / dpto.comercial@parasoft.com.py**		

Estimaremos se sirva (n) proveer los materiales descriptos, según Contrato.-

Solicitante	**Ministerio de Hacienda - Proyecto Mejoramiento de la Gestion de la SSEAF - DCI-ALA/2015/038-760**	**CDP**	**531/2022**
Unidad Compradora (Código SICP)	**Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF Código SICP 1954**	**ID del Llamado:**	**409.455**
Lugar de Entrega	**Dirección General del Informática y Comunicaciones (DGIC) Dirección: Alberdi 642 entre Gral. Diaz y Haedo**		
Plazo de Entrega	**20 días hábiles a ser contados a partir del día hábil siguiente de la entrega efectiva de la Orden de Compra (la entrega de la Orden de Compra se realizará vía correo electrónico especificada en la oferta).**		
Tipo de Procedimiento	**Licitación por Concurso de Ofertas (LCO)**		

ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	LOTE / ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Lote 1, Ítem 1	Computadoras Tipo 2 – Intermedia Dictamen MITIC - Certificado Nro.: 35.056	Unidad	DELL	México / China	8	15.937.000	127.496.000
Observación: Ninguna.								
						TOTAL		**127.496.000**

SON GUARANÍES: Ciento veintisiete millones cuatrocientos noventa y seis mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 03 de Noviembre del 2022	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

La administración del contrato estará a cargo de:	**Departamento de Soporte Técnico de la Dirección General de Informática y Comunicaciones**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Garantía (escrita): Mínimo de 36 meses que serán contados a partir de la entrega e instalación efectiva de los bienes, que cubre cualquier desperfecto de fabricación, incluyendo soporte de atención Hardware, suministros de partes y piezas originales, así como la mano de obra especializada que sea necesaria para dar solución a cualquier problema que sobrevenga, mantenimiento preventivo de los equipos cada 6 (seis) meses mientras dure la garantía, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas para cada lote/ítem.
El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: a) 5 (cinco) días hábiles para reparación que no requieran el retiro del equipo afectado que correrá a partir de la notificación al proveedor de la naturaleza de los defectos; b) Si la reparación implica el retiro del equipo o bien afectado, el plazo para la reposición de componentes y/o equipos será de 5 (cinco) días hábiles a ser contados desde el retiro del mismo. Si el plazo se cumple en un día no hábil, el bien se deberá entregar a más tardar al siguiente día hábil. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por mayor tiempo, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Caso contrario, y si el bien no pudiese ser reparo el mismo deberá ser sustituido por uno similar o mejor característica. Esta reposición deberá ser entregada con un informe técnico detallando el bien que no puede ser reparado.

Respaldo Técnico: Para garantizar a la institución, la garantía, así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuales son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: CDP N° 531/2022.-

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	001	00	13	543	30	302	99	127.496.000
						Total:			**127.496.000**

Omar A. Cáceres Snead Coordinador de la UOC Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF Elaborado Por: Coordinación de la UOC	CP. Carolina A. López Coordinadora Administrativa y Financiera Revisado por: Coordinación Administrativa y Financiera Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF	Ing. Lourdes S. Ortiz Coordinadora General Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la SSEAF Coordinación General del Proyecto	MARIA WARA	03 NOV. 2022 Correo
			Firma y Aclaración del Proveedor	Fecha de Recepción